

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35006** BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 837/2009 Sección C1.

Entidad Concursada: Holder Europa, Sociedad Limitada, con CIF B64383854.

Fecha del Auto de declaración: 22 de julio de 2009.

Administradores Concursales: Don Carlos Álvarez Fernández socio de la entidad Silchris Auditores, Sociedad Limitada, empresa designada como administradora concursal única, con correo electrónico carlos.alvarez@silchris.com

Facultades del Concursado: Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 24 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074093-1